

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES
FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY
NIT. 902.044.182-3**

Acta No. 001

En la ciudad de Medellín, a las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día dieciocho (18) de marzo de 2026, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea General de Fundadores de la FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY, en el domicilio principal de la entidad ubicado en la Calle 31 AA No. 32 B 12, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

La reunión se llevó a cabo sin previa convocatoria, por encontrarse presentes la totalidad de los fundadores, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Se deja constancia de la presencia del (los) siguiente(s) fundador(es):

FUNDADOR	IDENTIFICACIÓN	APORTE
LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY	C.C. 32.554.779	\$1.000.000

Se verifica que se encuentra representado el cien por ciento (100%) de los aportes fundacionales, por lo cual existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *quórum*
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Autorización al Representante Legal para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial – RTE
5. Lectura y aprobación del acta
6. Propositiones y varios

1. Verificación del *quórum*

Se deja constancia de que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de los fundadores, representando la totalidad de los aportes fundacionales, por lo cual existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión

La Asamblea designa como:

- **Presidente:** Rafael Vanehas Herrera, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.156.986
- **Secretaria Ad-Hoc:** María Camila Rios Tangarife, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.262.283

Los designados manifiestan su aceptación y se comprometen a ejercer sus funciones con sujeción a la ley y a los estatutos de la Fundación.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente da lectura al orden del día propuesto. Sometido a consideración de la Asamblea y no habiendo observaciones ni modificaciones, es aprobado en su integridad.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

4. Autorización al Representante Legal para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial – RTE

La Asamblea General de Fundadores, en pleno ejercicio de sus atribuciones estatutarias, delibera sobre la conveniencia de obtener la calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial – RTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Evaluados los beneficios institucionales y verificado el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la Asamblea adopta la siguiente decisión:

Conferir autorización expresa e irrevocable al Representante Legal de la Fundación, el señor **Rafael Vanegas Herrera**, para gestionar, en nombre de la entidad, la totalidad del trámite de calificación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Dicha autorización comprende, sin limitarse a ello:

- La presentación formal de la solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial;
- La suscripción y radicación de formularios, certificaciones y demás documentación requerida por la autoridad competente;
- La publicación de la información institucional exigida en el registro web oficial;
- La atención de requerimientos, corrección de observaciones y ejecución de cualquier actuación administrativa necesaria para la culminación del proceso.

La presente autorización se otorga con facultades suficientes y plenas para el cumplimiento del objeto aquí definido, sin que sea necesaria autorización adicional para ninguna de las gestiones descritas.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

5. Lectura y aprobación del acta

Se da lectura al contenido íntegro del acta de la presente reunión. Sometida a consideración, es aprobada sin modificaciones.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

6. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

Lo anterior es aprobado por unanimidad del 100% de los fundadores.

No siendo otro el objeto de la reunión y agotado el orden del día en su totalidad, el Presidente declara levantada la sesión siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes fungieron como Presidente y Secretaria Ad-Hoc de la reunión.



RAFAEL VANEGAS HERRERA
C.C. 1.017.156.986
Presidente de la reunión



MARÍA CAMILA RÍOS TANGARIFE
C.C. 1.017.262.283
Secretaria Ad-Hoc